



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00286-00

En el proceso ordinario laboral promovido por JESUS EMILIO FLOREZ DELGADO en contra de COLTEJER S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 20 de septiembre de 2021, la parte demandada arriba poder para su representación en este trámite, mismo que cumple las exigencias del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, debiendo procederse a reconocer personería al abogado HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO con T.P 22.059 del C.S de la J, quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

Se advierte que mediante auto del 15 de septiembre de 2021 se entendió debidamente surtida la notificación a partir de esa misma fecha, momento desde el cual los términos para proceder a contestar la demanda empezaron a correr.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.160
hoy 23 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d85ecff3b3d0eb00a2709e3db8df7e161fbea8e35b3c82b1290a1641e176d4d

Documento generado en 22/09/2021 02:20:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>